Auditoría

Contraloría Ciudadana
Dirección de Auditoría
Oficio: DA/379/2026
Auditoría: AAD/006/2026
Asunto: Se notifica Informe final de auditoría

Felipe de Jesús Flores Miranda.
Encargado de Despacho de la
Dirección de Mejoramiento Urbano[1],
Gobierno Municipal de Guadalajara.
Presente.

Sirva este medio para saludarle; además, como parte de la auditoría practicada a la **Dirección de Mejoramiento Urbano**, que diera inicio con la Orden de Auditoría **AAD/006/2026**, bajo el oficio DA/160/2026, el 27 veintisiete de mayo del presente año, remito a usted el **Informe Final de Auditoría**.

En dicho documento se detallan las observaciones detectadas y las recomendaciones preventivas emitidas, conforme al siguiente resumen:

Observaciones Detectadas	
03 (tres)	
Recomendaciones Emitidas	
Correctivas por solventar: 0 (cero)	**Preventivas:** 03 (tres)
Total: 03 (tres)	

En virtud de haberse emitido únicamente recomendaciones preventivas, se tiene como **concluida** la Auditoría **AAD/006/2025**, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 41 de los Lineamientos para la Planeación y Ejecución de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara. Se hace constar que toda la documentación original proporcionada por la dependencia a su digno cargo fue devuelta oportunamente por el equipo auditor.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estrados Unidos Mexicanos; 1, 3, fracciones II y XXI, 8, 9, fracción II; y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 106, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 1, fracción IV, 3, fracción III, 46, numerales 1 y 2, fracción IV; 52, numeral 1, fracciones V, XV y XVI; así como 53 Sexies, numeral 1, fracciones III, V, XI, XII, XXI, XXII, XXIII y XXIV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; en correlación con el artículo 8, numeral 1, fracciones II, IV y VI de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como los artículos 222, 226, fracciones II, III, VII, VIII y X; y 228 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; así como el artículo 41 de los Lineamientos

Gobierno de Guadalajara
Recibí Original 28/08/2026
Felipe de Jesús Flores Miranda
Mejoramiento Urbano
Coordinación General de Servicios Públicos Municipales

[1] **CIRCULAR CGSM/DMU/DIR/003/2026, de fecha 10 de agosto de 2026.**

Auditoría

Contraloría Ciudadana
Dirección de Auditoría
Oficio: DA/379/2026
Auditoría: AAD/006/2026

Asunto: Se notifica Informe final de auditoría para la Planeación y Ejecución de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y demás relativos aplicables.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto.

Atentamente:
Guadalajara, Jalisco; a 28 de agosto de 2026.
"2026, año para cuidar Guadalajara entre todas y todos".

José Alberto Sánchez Castellanos.
Director de Auditoría.
Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara.

Gobierno de Guadalajara
Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

C.c.p. Oscar Villalobos Gámez, Coordinador General de Servicios Municipales.- Para conocimiento.

MGSR*

Contraloría Ciudadana.
Dirección de Auditoría.

Informe final.
Auditoría AAD/006/2026.
Dirección de Mejoramiento Urbano.

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES. 2
1.1. DE LA UNIDAD AUDITADA. 2
1.2. DE LA AUDITORÍA. 2
2. OBJETO Y ALCANCE. 3
2.1. OBJETO. 3
2.2. ALCANCE. 3
3. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO. 3
3.1. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN. 6
4. CONCLUSIONES. 8
5. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS. 8

Gobierno de Guadalajara
Recib. Original
28/08/2026
Felipe de Jesús Flores Miranda
Mejoramiento Urbano
Coordinación General de Servicios Públicos Municipales

1. ANTECEDENTES.

1.1. DE LA UNIDAD AUDITADA.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 266 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, la Dirección de Mejoramiento Urbano depende de la Coordinación General de Servicios Municipales. El artículo 270 del mismo ordenamiento le asigna las siguientes atribuciones:

> ***"Artículo 270**. La Dirección de Mejoramiento Urbano tiene las siguientes atribuciones:*
>
> *I. Planear, operar, ejecutar, supervisar y dirigir con calidad y eficiencia, la rehabilitación y el mantenimiento del equipamiento urbano del Municipio en los términos del Programa de Gobierno Municipal;*
>
> *II. Analizar, responder y dar seguimiento a las solicitudes y requerimientos de la ciudadanía en materia de mantenimiento urbano, que se presenten a través de los diversos medios que se implementen para este fin;*
>
> *III. Supervisar el saneamiento de lotes baldíos con cargo a las personas propietarias o poseedoras, así como de la limpia de vasos reguladores, canales y pasos a desnivel del Municipio;*
>
> *IV. Planear y programar los proyectos de mejoramiento urbano en el área del Centro Histórico de Guadalajara, en coordinación con las dependencias correspondientes;*
>
> *V. Ejecutar el fondeo y pintura de bardas, postes, machuelos, glorietas y plazas, y el retiro de propaganda existente en el mobiliario urbano e inmuebles municipales; así como, dar mantenimiento general a los mismos;*
>
> *VI. Supervisar en coordinación con las demás autoridades, que la vía pública se encuentre sin obstáculos que impidan el libre tránsito de personas y vehículos, así como el estacionamiento de estos últimos;*
>
> *VII. Implementar y ejecutar campañas encaminadas a sanear espacios públicos abiertos, fuentes, glorietas, monumentos, áreas privadas y públicas y espacios susceptibles de albergar agua estancada y demás sustancias o materiales que sean considerados insalubres hacia la población o que puedan propiciar la propagación de enfermedades, ya sea de manera directa o por agentes alternos;*
>
> *VIII. Recolectar animales muertos depositados en lotes baldíos o en vía pública, y dar vista a la Dirección de Bienestar Animal; y*
>
> *IX. Elaborar y ejecutar reparaciones menores en las banquetas conforme al modelo de políticas públicas de funcionalidad de imagen urbana, de gestión ambiental y de riqueza cultural de la ciudad." (Sic).*

1.2. DE LA AUDITORÍA.

Con base en los artículos 222, fracciones VI, VII y XI, y 223, fracciones I, II, III, VI, VII y VIII, del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, así como en los artículos 35, 38, 39 y 41 de los Lineamientos para la Planeación y Ejecución de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y con previa autorización de la Contralora Ciudadana, Alejandra Guadalupe Hernández Santillán, esta Dirección de Auditoría acordó llevar a cabo la presente revisión. El C. José Alberto Sánchez Castellanos, Director de Auditoría de la Contraloría Ciudadana, firmó la Orden de Auditoría AAD/006/2026 y el Requerimiento de Información. Estos instrumentos fueron entregados al C. Asareel Mata Guadarrama, Director de Mejoramiento Urbano, a través de los oficios DA/160/2026 y DA/161/2026, el 27 de mayo del año en curso, directamente en las instalaciones de la dependencia.

Durante esa misma visita se nombró al C. José Arturo Pelayo Mena como enlace para canalizar los requerimientos de información propios de la revisión, lo cual quedó registrado en el acta de inicio que se levantó ese mismo día.

La auditoría se ejecutó del 27 de mayo del presente año hasta la fecha en que se emite este informe final.

2. OBJETO Y ALCANCE.

2.1. OBJETO.

Verificar que la recepción, registro, análisis, atención y seguimiento de las quejas ciudadanas relacionadas con el mejoramiento urbano, se realicen conforme a la normatividad aplicable.

La revisión abarca el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

2.2. ALCANCE.

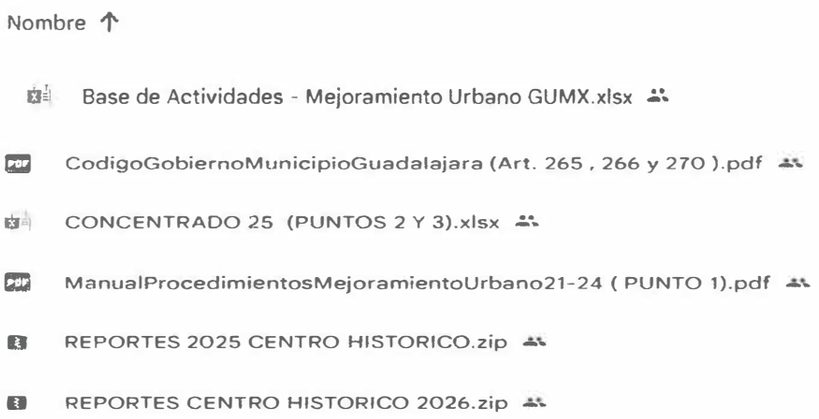
A partir de un universo de 13,223 servicios identificados, y siguiendo los principios fundamentales de auditoría del sector público[1], así como el artículo 13.2 de la Declaración de Lima sobre las Líneas Básicas de Fiscalización[2], se llevó a cabo una selección aleatoria mediante Microsoft Excel, tomando como base la totalidad de reportes recibidos por la Unidad Auditada. El resultado fue una muestra representativa de 200 expedientes vinculados a los servicios prestados por dicha unidad.

3. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO.

El 3 de junio del presente año, esta Dirección de Auditoría recibió el oficio CGSM/DMU/DIR/122/2026, con el cual la unidad auditada respondió al requerimiento de información en los siguientes términos:

> *"[…] le informo que esta dependencia dio cumplimiento en tiempo y forma remitiendo vía electrónica en Drive la información a los correos institucionales, que se señalaron en su oficio. […]" (Sic.).*

En ese orden de ideas, se revisó la carpeta con la información compartida a través de la plataforma denominada "Google Drive", en la cual la unidad auditada alojó los archivos que se muestran en la siguiente imagen:



[1] Disponibles para su consulta en: https://www.issai.org/wp-content/uploads/2019/08/ISSAI-100-Principios-Fundamentales-de-Auditoria-del-Sector-Publico.pdf
[2] Disponible para su consulta en https://www.asf.gob.mx/uploads/61_Publicaciones_tecnicas/Declaracion_de_Lima_y_Mexico.pdf

La presente auditoría se desarrolló tomando como referencia las atribuciones que el Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara otorga a la Unidad Auditada, así como el Manual de Procedimientos con clave CGSPM-MEUR-MP-03-0623[3] que rige su operación.

Para el cumplimiento de dichas atribuciones, el Manual de Procedimientos de la Unidad Auditada contempla 18 procedimientos, mismos que se detallan en la tabla a continuación:

Descripción de procedimiento	Código de procedimiento.
Saneamiento y limpieza general en la vía pública.	CGSPM/MEUR/P-03-01
Recolección en la vía pública.	CGSPM/MEUR/P-03-02
Retiro de propaganda adosada o colgante.	CGSPM/MEUR/P-03-03
Intervención a túneles y pasos a desnivel.	CGSPM/MEUR/P-03-04
Servicio de descacharrización en la vía pública.	CGSPM/MEUR/P-03-05
Recolección de animales muertos en la vía pública.	CGSPM/MEUR/P-03-06
Borrado de grafiti.	CGSPM/MEUR/P-03-07
Mantenimiento de placas y monumentos.	CGSPM/MEUR/P-03-08
Hidrolimpieza.	CGSPM/MEUR/P-03-09
Servicio de herrería.	CGSPM/MEUR/P-03-10
Atención a reportes.	CGSPM/MEUR/P-03-11
Reforestación de pasto en Centro Histórico.	CGSPM/MEUR/P-03-12
Cajeteo en Centro Histórico.	CGSPM/MEUR/P-03-13
Poda de pasto en Centro Histórico.	CGSPM/MEUR/P-03-14
Poda de árboles en Centro Histórico.	CGSPM/MEUR/P-03-15
Servicios generales en Kioscos.	CGSPM/MEUR/P-03-16
Pintura General en Centro Histórico.	CGSPM/MEUR/P-03-17
Mantenimiento de Fuentes.	CGSPM/MEUR/P-03-18

Además, la unidad auditada cuenta con un "catálogo de servicios y actividades" para clasificar los servicios, en la siguiente tabla se detalla el servicio y actividades que realiza a fin de entender los reportes ciudadanos:

SERVICIOS Y ACTIVIDADES				
SERVICIO	**ACTIVIDAD ESPECIFICA REALIZADA**	**UNIDAD DE VOLUMEN**		
ÁREAS VERDES	PODA DE ARBOLES	PZAS		
ÁREAS VERDES	RIEGO	ML	SERVICIO	
ÁREAS VERDES	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES	M2	M3	
BALIZAMIENTO	PINTADO DE SEÑALETICA	M2	PZAS	
DESCACHARRIZACIÓN	PROGRAMA CONTRA EL DENGUE	M3	PZAS	
HIDROLAVADO	LAVADOS EN AREAS PUBLICAS	M2	ML	
LIMPIEZA EXTERIOR DE CANALES Y MANTENIMIENTO Y REJILLAS	SANEAMIENTO GENERAL	M2	M3	
LIMPIEZA GENERAL	SANEAMIENTO GENERAL	M2	SERVICIO	
MANTENIMIENTO DE FUENTES	LIMPIEZA	M2	M3	SERVICIO
MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO URBANO	RETIRO DE PUBLICIDAD	M2		

[3] Consultable en: https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/ManualProcedimientosMejoramientoUrbano21-24.pdf

MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO URBANO	MANTENIENTO AL EQUIPAMIENTO URBANO EN GENERAL	M2	PZAS	
MANTENIMIENTO DE MONUMENTOS	MANTENIMIENTO GENERAL DE MONUMENTO	SERVICIO	M3	
MANTENIMIENTO DE MUROS Y BORRADO DE GRAFITI	MURO / CANTERA / PIEDRA	M2	PZAS	
PAPELEO	PLAZAS PUBLICAS DE CENTRO HISTORICO	M2	M3	
PINTADO DE MACHUELO	PINTADO DE MACHUELO	ML	SERVICIO	
RECOLECCIÓN DE ANIMAL MUERTO	PROGRAMA RAMVIP	SERVICIO	PZAS	
RECOLECCIÓN DE LLANTAS	RETIRO DE NEUMATICOS	PZAS	SERVICIO	M3
RECOLECCIÓN DE OBJETOS VOLUMINOSOS (CACHARRO, ESCOMBRO Y OTROS ENSERES)	RECOLECCIÓN DE PRODUCTO	M3	SERVICIO	KG
REHABILITACIÓN DE BANQUETAS Y PISOS	REHABILITACIÓN	PZAS	M2	
REPOSICION DE TAPAS	SERVICIOS DE HERRERIA	PZAS	SERVICIO	
VIAJES A TRANSFERENCIA	LIMPIEZA DE PLANTA	M2		
VIAJES A TRANSFERENCIA	TRASLADO DE PRODUCTO	PZAS	SERVICIO	M3

Adicionalmente, esta Dirección de Auditoría consideró el procedimiento JEGAB-ATCI-PRO-00-01[4], utilizado por la Dirección de Atención Ciudadana para gestionar los reportes que recibe el Ayuntamiento. Esto responde al principio de verdad material establecido en el artículo 4, inciso I), de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, que obliga a verificar cabalmente los hechos que fundamentan cualquier decisión, adoptando para ello todas las medidas de comprobación necesarias, aunque no hayan sido solicitadas.

A partir de la información entregada por la unidad auditada y sobre un universo de 13,223 servicios, se practicó una selección aleatoria que abarcó la totalidad de reportes recibidos. Mediante este procedimiento se obtuvo una muestra representativa de 200 expedientes correspondientes a los servicios prestados.

Hecho lo anterior, la herramienta tecnológica señalada con anterioridad seleccionó, de manera aleatoria, los reportes objeto de revisión, la selección se encuentra detallada en el **Anexo I**, que forma parte integral del presente informe.

El 23 (veintitrés) de junio del año en curso se notificó el oficio DA/190/2026, mediante el cual se requirió a la persona titular de la unidad auditada para que, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores, pusiera a disposición los expedientes seleccionados mediante la prueba selectiva y aleatoria antes señalada. El 26 de junio del año en curso, la Oficialía de Partes de la Contraloría Ciudadana recibió el oficio CGSM/DMU/DIR/130/2026, a través del cual el Titular de la Unidad Auditada remitió en original los 200 expedientes seleccionados, con un total de 843 fojas.

Es importante mencionar que de manera paralela a la auditoría que nos ocupa, se encuentra en proceso una auditoría a la Dirección de Atención Ciudadana, bajo el expediente ADD/007/2026 que tiene por objeto "*verificar que la recepción, diagnóstico, canalización, seguimiento y respuesta a las demandas ciudadanas, a través de los programas de contacto con que cuenta el Municipio, se realicen conforme a la normatividad aplicable*".

Ambas direcciones están vinculadas en el proceso de atención a quejas ciudadanas: la Dirección de Atención Ciudadana centraliza el registro general de las quejas, en tanto que la Dirección de Mejoramiento Urbano atiende aquellas que se le canalizan por corresponder a su competencia.

En tal virtud, y para mejor proveer, esta unidad fiscalizadora tomó como apoyo para la revisión de los reportes derivados de la presente auditoría el archivo denominado "Total de Solicitudes

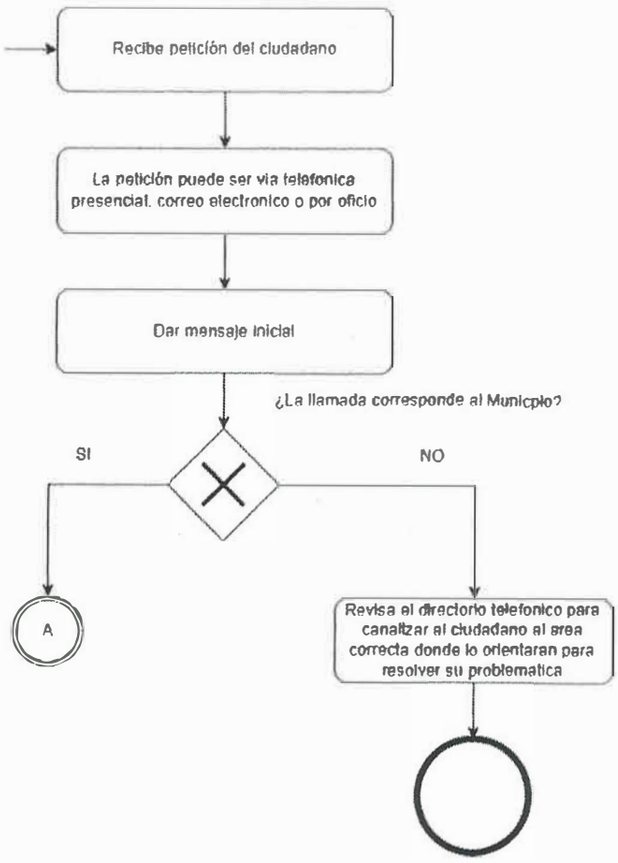
[4] Consultable en: https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/ManualProcedimientosAtencionCiudadana21-24.pdf

del CRM – Año 2025.xlsx" (sic), remitido por la Dirección de Atención Ciudadana respecto del universo de quejas recibidas por el Gobierno Municipal. Lo anterior tuvo como finalidad constatar que ambas dependencias contaran con información congruente sobre el registro, análisis, atención y seguimiento de las quejas canalizadas, en estricta observancia del principio de verdad material antes señalado.

3.1. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN.

En primer término, es importante mencionar que el Gobierno Municipal de Guadalajara recibe quejas ciudadanas por conducto de cualquier persona servidora pública, así como de forma presencial en los distintos módulos de atención ciudadana. De igual manera, la captación se realiza a través de medios digitales y telefónicos, tales como las redes sociales, llamadas a la línea 070 y el sistema automatizado (chatbot) de atención vía WhatsApp, denominado GuaZap.

Lo anterior se puede corroborar mediante la consulta del archivo denominado "Total de Solicitudes del CRM – Año 2025.xlsx", remitido por la Dirección de Atención Ciudadana, el cual contiene el universo de las quejas recibidas por el Gobierno Municipal. Asimismo, esto resulta congruente con lo previsto en el artículo 7 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y con el procedimiento institucional clave alfanumérica JEGAB-ATCI-PRO-00-01[5]. Para mayor ilustración, a continuación se inserta el extracto correspondiente:



Durante el periodo auditado, la Dirección de Atención Ciudadana recibió 119,418 quejas ciudadanas, de las cuales 13,233 fueron canalizadas a la Dirección de Mejoramiento Urbano. Esto se verificó a través del archivo antes referido.

5 Consultable en https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/ManualProcedimientosAtencionCiudadana21-24.pdf

No obstante, del contenido de los archivos denominados "CONCENTRADO 25 (PUNTOS 2 Y 3).xlsx" y "Base de Actividades – Mejoramiento Urbano GUMX.xlsx", entregados por la Dirección de Mejoramiento Urbano, se desprende que a dicha dependencia le fueron canalizadas 13,223 (trece mil doscientas veintitrés) quejas. Lo anterior representa una diferencia de 10 (diez) reportes respecto a la información remitida por la Dirección de Atención Ciudadana.

Del análisis de los reportes seleccionados aleatoriamente se observó que el 98% contó con atención. El 2% restante comprende 4 quejas con atención parcial o sin atención, según el detalle siguiente:

Número de reporte.	Nivel de atención.*	Fecha de reporte.	Observaciones.
DMU-691/2025	Atendido al 70%	20/03/2025	Del archivo *"Base de actividades – Mejoramiento Urbano GUMX"* se desprende que la Unidad Auditada pintó: 40 m2 (cuarenta metros cuadrados) de cebreado; 3 tres flechas; 6 seis piezas de herrería; y 8 ocho rampas. Aunado a lo anterior, llevo a cabo la limpieza general de 110 m2 (ciento diez metros cuadrados).
DMU-694/2025	No atendido	22/07/2025	De las constancias en original que remitió la Unidad Auditada se desprende que se acudió al domicilio objeto de queja y, no obstante, se les impidió llevar a cabo el levantamiento del producto reportado.
DMU-802/2025	Atendido al 90%	29/08/2025	Del archivo *"Base de actividades – Mejoramiento Urbano GUMX"*, así como de las constancias que se remitieron en original, se desprende que la Unidad Auditada: Realizó el cebreado de 210 m2 (doscientos diez metros cuadrados); El barrido de 200 m2 (doscientos metros cuadrados); El pintado de 14 catorce flechas, así como de 40 metros lineales de machuelos y líneas de alto; El levantamiento de 10 diez piezas de producto; y El pintado de 60 metros de líneas continúas.
DMU-810/2025	Atendido al 70%	25/08/2025	Del archivo *"Base de actividades – Mejoramiento Urbano GUMX"*, así como de las constancias que se remitieron en original, se desprende que la Unidad Auditada pintó jardineras de herrería cuantificadas en 200 m2 y se recolectaron 1.5 m3 de productos. Asimismo se reparó un tablero y un columpio.

*De acuerdo con las constancias en original que se remitieron por la Unidad Auditada.

Al respecto, es importante mencionar que, si bien la unidad auditada brindó una atención parcial a las quejas identificadas con los folios DMU-691/2025, DMU-802/2025 y DMU-810/2025, cabe destacar que también ejecutó diversas acciones encaminadas al mejoramiento urbano. Aunado a ello, en fechas posteriores a la atención brindada no se generaron nuevas quejas que permitan presumir que la inconformidad reportada persistía.

Respecto al reporte DMU-694/2025, la falta de atención obedece a causas externas fuera del control de la unidad auditada, puesto que las personas presentes en el domicilio objeto de la queja obstaculizaron la realización de los trabajos.

En términos generales, la unidad auditada ha respondido de manera satisfactoria a las quejas que le son remitidas. No obstante, no cuenta con un registro que documente las razones por las que no se concluyó la atención de las quejas con folios DMU-691/2025, DMU-802/2025 y DMU-810/2025.

Por otra parte, se detectó que algunas actividades ejecutadas corresponden a servicios que, si bien coinciden o se relacionan con los registrados, no se ajustan plenamente a los procedimientos establecidos en el manual aplicable. La revisión aleatoria de reportes evidenció lo siguiente:

Actividad realizada (conforme a base de actividades)	Servicio (conforme a base de actividades)	Manual de Procedimientos de Dirección de Mejoramiento Urbano.	
		Procedimiento con el que se logra vincular el servicio y actividad realizada	Código de procedimiento
Recolección de producto	Recolección de objetos voluminosos (cacharro, escombro y otros enseres).	Recolección en la vía pública	CGSPM-MEUR-P-03-02
Saneamiento general	Limpieza general	Saneamiento y limpieza general en la vía pública	CGSPM-MEUR-P-03-01
Retiro de neumáticos	Recolección de llantas	Recolección en la vía pública	CGSPM-MEUR-P-03-02
Mantenimiento al equipamiento urbano en general	Mantenimiento al equipamiento urbano	Saneamiento y limpieza general en la vía pública	CGSPM-MEUR-P-03-01
Rehabilitación	Rehabilitación de banquetas y pisos	Saneamiento y limpieza general en la vía pública	CGSPM-MEUR-P-03-01
Programa RAMVIP	Recolección de animal muerto	Recolección de animales muertos en la vía pública.	CGSPM/MEUR/P-03-06
Programa contra el dengue	Descacharrización	Servicio de descacharrización en la vía pública.	CGSPM/MEUR/P-03-05
Pintado de señalética	Balizamiento	Sin procedimiento identificado	
Traslado de producto	Viajes a transferencia		
Pintado de machuelo	Pintado de machuelo		

Lo anterior resulta relevante considerando que, de acuerdo con el artículo 45 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los manuales son los instrumentos mediante los cuales se aclaran e interpretan las disposiciones reglamentarias, entre ellas el Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara. Por ello, que ciertas actividades y servicios no puedan vincularse plenamente con el Manual de Procedimientos de la unidad auditada representa una inconsistencia normativa.

Aunque esta inconsistencia abarca una fracción pequeña del total de servicios, conlleva el riesgo de distorsionar los indicadores de resultados de la unidad auditada al no estar alineados con el manual vigente. Además, podría reproducirse en otras actividades administrativas que utilicen ese instrumento normativo como referencia.

4. CONCLUSIONES.

Como resultado de la revisión documental y de las pruebas selectivas practicadas, se concluye que la unidad auditada acreditó, en términos generales, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa aplicable. Asimismo, la evidencia examinada permitió constatar la existencia de mecanismos efectivos para registrar, atender y concluir los reportes recibidos.

Pese a lo anterior, se identificaron áreas de mejora que motivaron la emisión de recomendaciones preventivas orientadas a fortalecer la documentación, los registros y el control interno, con miras a una gestión más eficiente, transparente y confiable.

5. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS.

1. Se recomienda impulsar la actualización del Manual de Procedimientos de la Dirección de Mejoramiento Urbano, de modo que las actividades administrativas y operativas guarden congruencia entre sí y que los instrumentos normativos reflejen las atribuciones actualmente asignadas.

2. En lo que respecta a los reportes con atención parcial o sin atender, se recomienda girar instrucciones formales al personal de la Dirección de Mejoramiento Urbano para que se documente y registre la causa por la que no se concluye la atención de las quejas canalizadas, en cumplimiento del principio de rendición de cuentas que rige el ejercicio de la función pública.

3. Se recomienda establecer e implementar mecanismos que permitan verificar que el registro de causas antes mencionado se adopte de manera efectiva, lo que contribuirá a consolidar el control interno y a asegurar la trazabilidad de los servicios que presta la dependencia.

Para concluir, se reproduce el texto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas concerniente al deber de diligencia que vincula a todas las personas servidoras públicas de la unidad auditada en el ejercicio de sus funciones:

> *"Artículo 7.* ***Los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.*** *Para la efectiva aplicación de dichos principios, los Servidores Públicos observarán las siguientes directrices:*
>
> *I.* ***Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones****;*
>
> *II. Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización;*
>
> *III. Satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población;*
>
> *IV. Dar a las personas en general el mismo trato, por lo que no concederán privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permitirán que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva;*
>
> *V. Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades;*
>
> *VI. Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios de austeridad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados;*
>
> *VII. Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos establecidos en la Constitución;*
>
> *VIII. Corresponder a la confianza que la sociedad les ha conferido; tendrán una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y preservarán el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general;*
>
> *IX. Evitar y dar cuenta de los intereses que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable y objetivo de sus facultades y obligaciones; y*

X. Abstenerse de realizar cualquier trato o promesa privada que comprometa al Estado mexicano".

(Énfasis añadido).

Se emite el presente informe correspondiente a la Auditoría **AAD/006/2026**, para su análisis y la implementación de las acciones preventivas que resulten procedentes por parte de la Dirección de Mejoramiento Urbano.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3, fracción XXI; 8, 9, fracción II; 10, párrafo cuarto, fracción II; y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3, fracción III, 48, fracciones I, VIII y XVI; 52, numeral 1, fracciones V, XV y XVI; así como 53 Sexies, numeral 1, fracciones III, V, XI, XII, XXI, XXII, XXIII y XXIV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 222 y 223, fracciones I, II, III, VI, VII, VIII y XI del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; artículos 1, 3, 10, 31, 32, 33, 34 y 35 de los Lineamientos para la Planeación y Ejecución de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; y demás relativos aplicables.

Guadalajara, Jalisco; 24 de agosto de 2026.
"2026, año para cuidar Guadalajara entre todas y todos".

Elaboró:

Martín Lázaro Rico Artiaga.
Auditor Especializado C y
Jefe grupo de la auditoría.

Jessika del Carmen Aguilar Navarro.
Auditora Especializada A.

Supervisó:

María Guadalupe Soto Rodríguez.
Jefa de la ~~Unidad de~~ Auditoría a
Dependencias y Entidades.

Gobierno de Guadalajara
Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

Autorizó:

José Alberto Sánchez Castellanos.
Director de Auditoría.

Auditoría

Anexo I.

Auditoría: AAD/006/2026.

Unidad auditada: Dirección de Mejoramiento Urbano.

Periodo de revisión: 01 enero al 31 de diciembre 2025.

Expedientes revisados

Gobierno de Guadalajara

NO.	CONSECUTIVO	NUMERO DE REPORTE O FOLIO	SERVICIO SOLICITADO / REPORTADO	ACTIVIDAD ESPECIFICA REALIZADA
1	92	GUMX344163	LIMPIEZA GENERAL	SANEAMIENTO GENERAL
2	96	GUMX344780	RECOLECCIÓN DE OBJETOS VOLUMINOSOS (CACHARRO, ESCOMBRO Y OTROS ENSERES)	RECOLECCIÓN DE PRODUCTO
3	164	GUMX00345965	RECOLECCIÓN DE ANIMAL MUERTO	PROGRAMA RAMVIP
4	308	GUMX343978	RECOLECCIÓN DE OBJETOS VOLUMINOSOS (CACHARRO, ESCOMBRO Y OTROS ENSERES)	RECOLECCIÓN DE PRODUCTO
5	322	GUMX346037	LIMPIEZA GENERAL	SANEAMIENTO GENERAL
6	437	GUMX344488	LIMPIEZA GENERAL	SANEAMIENTO GENERAL
7	444	GUMX345912	RECOLECCIÓN DE OBJETOS VOLUMINOSOS (CACHARRO, ESCOMBRO Y OTROS ENSERES)	RECOLECCIÓN DE PRODUCTO
8	612	GUMX348120	RECOLECCIÓN DE OBJETOS VOLUMINOSOS (CACHARRO, ESCOMBRO Y OTROS ENSERES)	RECOLECCIÓN DE PRODUCTO
9	762	GUMX348905	RECOLECCIÓN DE OBJETOS VOLUMINOSOS (CACHARRO, ESCOMBRO Y OTROS ENSERES)	RECOLECCIÓN DE PRODUCTO
10	963	GUMX350013	LIMPIEZA GENERAL	SANEAMIENTO GENERAL
11	980	GUMX350480	LIMPIEZA GENERAL	SANEAMIENTO GENERAL
12	1085	GUMX350867	LIMPIEZA GENERAL	SANEAMIENTO GENERAL
13	1364	GUMX00352826	RECOLECCIÓN DE ANIMAL MUERTO	PROGRAMA RAMVIP
14	1483	GUMX00353607	RECOLECCIÓN DE ANIMAL MUERTO	PROGRAMA RAMVIP
15	1585	GUMX352744	RECOLECCIÓN DE OBJETOS VOLUMINOSOS (CACHARRO, ESCOMBRO Y OTROS ENSERES)	RECOLECCIÓN DE PRODUCTO
16	1621	GUMX353568	LIMPIEZA GENERAL	SANEAMIENTO GENERAL
17	1641	GUMX353890	RECOLECCIÓN DE OBJETOS VOLUMINOSOS (CACHARRO, ESCOMBRO Y OTROS ENSERES)	RECOLECCIÓN DE PRODUCTO
18	1862	GUMX354439	RECOLECCIÓN DE OBJETOS VOLUMINOSOS (CACHARRO, ESCOMBRO Y OTROS ENSERES)	RECOLECCIÓN DE PRODUCTO
19	1924	GUMX353009	LIMPIEZA GENERAL	SANEAMIENTO GENERAL
20	1940	GUMX354222	LIMPIEZA GENERAL	SANEAMIENTO GENERAL
21	1959	GUMX354790	RECOLECCIÓN DE OBJETOS VOLUMINOSOS (CACHARRO, ESCOMBRO Y OTROS ENSERES)	RECOLECCIÓN DE PRODUCTO
22	2066	GUMX355616	RECOLECCIÓN DE LLANTAS	RETIRO DE NEUMATICOS
23	2085	356500	RECOLECCIÓN DE ANIMAL MUERTO	PROGRAMA RAMVIP
24	2104	GUMX347904/GUMX347745	LIMPIEZA EXTERIOR DE CANALES Y MANTENIMIENTO Y REJILLAS	SANEAMIENTO GENERAL
25	2190	GUMX354360	RECOLECCIÓN DE OBJETOS VOLUMINOSOS (CACHARRO, ESCOMBRO Y OTROS ENSERES)	RECOLECCIÓN DE PRODUCTO
26	2279	GUMX356335	LIMPIEZA GENERAL	SANEAMIENTO GENERAL
27	2290	GUMX356424	RECOLECCIÓN DE OBJETOS VOLUMINOSOS (CACHARRO, ESCOMBRO Y OTROS ENSERES)	RECOLECCIÓN DE PRODUCTO
28	2337	357643	RECOLECCIÓN DE ANIMAL MUERTO	PROGRAMA RAMVIP
29	2473	ELIMINACION DE CRIADEROS 2025	DESCACHARRIZACIÓN	PROGRAMA CONTRA EL DENGUE
30	2531	GUMX358008	RECOLECCIÓN DE OBJETOS VOLUMINOSOS (CACHARRO, ESCOMBRO Y OTROS ENSERES)	RECOLECCIÓN DE PRODUCTO
31	2557	ELIMINACION DE CRIADEROS 2025	RECOLECCIÓN DE LLANTAS	RETIRO DE NEUMATICOS
32	2689	GUMX358564	LIMPIEZA GENERAL	SANEAMIENTO GENERAL
33	2843	GUMX359468	RECOLECCIÓN DE LLANTAS	RETIRO DE NEUMATICOS
34	2919	GUMX358462	RECOLECCIÓN DE OBJETOS VOLUMINOSOS (CACHARRO, ESCOMBRO Y OTROS ENSERES)	RECOLECCIÓN DE PRODUCTO
35	2977	GUMX329455	RECOLECCIÓN DE OBJETOS VOLUMINOSOS (CACHARRO, ESCOMBRO Y OTROS ENSERES)	RECOLECCIÓN DE PRODUCTO
36	3126	GUMX361445	RECOLECCIÓN DE OBJETOS VOLUMINOSOS (CACHARRO, ESCOMBRO Y OTROS ENSERES)	RECOLECCIÓN DE PRODUCTO
37	3167	GUMX357535	RECOLECCIÓN DE OBJETOS VOLUMINOSOS (CACHARRO, ESCOMBRO Y OTROS ENSERES)	RECOLECCIÓN DE PRODUCTO
38	3212	ELIMINACION DE CRIADEROS 2025	RECOLECCIÓN DE LLANTAS	RETIRO DE NEUMATICOS
39	3275	362816	RECOLECCIÓN DE LLANTAS	RETIRO DE NEUMATICOS
40	3325	GUMX362155	RECOLECCIÓN DE OBJETOS VOLUMINOSOS (CACHARRO, ESCOMBRO Y OTROS ENSERES)	RECOLECCIÓN DE PRODUCTO
41	3368	GUMX351186	RECOLECCIÓN DE LLANTAS	RETIRO DE NEUMATICOS
42	3452	GUMX362778	RECOLECCIÓN DE OBJETOS VOLUMINOSOS (CACHARRO, ESCOMBRO Y OTROS ENSERES)	RECOLECCIÓN DE PRODUCTO
43	3609	DMU691-622/2024	LIMPIEZA GENERAL	SANEAMIENTO GENERAL
44	3655	365130	RECOLECCIÓN DE ANIMAL MUERTO	PROGRAMA RAMVIP
45	3683	GUMX364361	LIMPIEZA GENERAL	SANEAMIENTO GENERAL
46	3854	GUMX00364797	RECOLECCIÓN DE OBJETOS VOLUMINOSOS (CACHARRO, ESCOMBRO Y OTROS ENSERES)	RECOLECCIÓN DE PRODUCTO

47	3924	GUMX364407	RECOLECCIÓN DE OBJETOS VOLUMINOSOS (CACHARRO, ESCOMBRO Y OTROS ENSERES)	RECOLECCIÓN DE PRODUCTO
48	3937	GUMX365368	LIMPIEZA GENERAL	SANEAMIENTO GENERAL
49	4036	ELIMINACION DE CRIADEROS	RECOLECCIÓN DE OBJETOS VOLUMINOSOS (CACHARRO, ESCOMBRO Y OTROS ENSERES)	RECOLECCIÓN DE PRODUCTO
50	4237	369312	RECOLECCIÓN DE ANIMAL MUERTO	PROGRAMA RAMVIP
51	4259	GUMX00365045	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO URBANO	MANTENIENTO AL EQUIPAMIENTO URBANO EN GENERAL
52	4284	368570	RECOLECCIÓN DE LLANTAS	RETIRO DE NEUMATICOS
53	4530	GUMX368346	RECOLECCIÓN DE OBJETOS VOLUMINOSOS (CACHARRO, ESCOMBRO Y OTROS ENSERES)	RECOLECCIÓN DE PRODUCTO
54	4580	GUMX365886	LIMPIEZA GENERAL	SANEAMIENTO GENERAL
55	4594	GUMX368564	LIMPIEZA GENERAL	SANEAMIENTO GENERAL
56	4766	GUMX00372162	LIMPIEZA GENERAL	SANEAMIENTO GENERAL
57	4769	GUMX00372171	LIMPIEZA GENERAL	SANEAMIENTO GENERAL
58	4786	GUMX00370743	RECOLECCIÓN DE OBJETOS VOLUMINOSOS (CACHARRO, ESCOMBRO Y OTROS ENSERES)	RECOLECCIÓN DE PRODUCTO
59	4874	GUMX00371688	LIMPIEZA GENERAL	SANEAMIENTO GENERAL
60	5354	GUMX00372795	RECOLECCIÓN DE LLANTAS	RETIRO DE NEUMATICOS
61	5374	GUMX375965	RECOLECCIÓN DE LLANTAS	RETIRO DE NEUMATICOS
62	5452	GUMX00376188	RECOLECCIÓN DE OBJETOS VOLUMINOSOS (CACHARRO, ESCOMBRO Y OTROS ENSERES)	RECOLECCIÓN DE PRODUCTO
63	5501	GUMX00341091	LIMPIEZA GENERAL	SANEAMIENTO GENERAL
64	5577	GUMX373558/GUMX373483	RECOLECCIÓN DE OBJETOS VOLUMINOSOS (CACHARRO, ESCOMBRO Y OTROS ENSERES)	RECOLECCIÓN DE PRODUCTO
65	5629	GUMX377063	LIMPIEZA GENERAL	SANEAMIENTO GENERAL
66	5782	FIESTA DE LA MUSICA 2025	BALIZAMIENTO	PINTADO DE SEÑALETICA
67	5890	377653	RECOLECCIÓN DE OBJETOS VOLUMINOSOS (CACHARRO, ESCOMBRO Y OTROS ENSERES)	REHABILITACIÓN
68	6005	GUMX380205	LIMPIEZA GENERAL	SANEAMIENTO GENERAL
69	6048	GUMX00373290	LIMPIEZA GENERAL	SANEAMIENTO GENERAL
70	6092	GUMX00381003	RECOLECCIÓN DE ANIMAL MUERTO	PROGRAMA RAMVIP
71	6108	CANALES 2025/GUMX00380976	VIAJES A TRANSFERENCIA	TRASLADO DE PRODUCTO
72	6201	GUMX00381714	RECOLECCIÓN DE ANIMAL MUERTO	PROGRAMA RAMVIP
73	6284	ELIMINACION DE CRIADEROS	DESCACHARRIZACIÓN	PROGRAMA CONTRA EL DENGUE
74	6296	GUMX00380225	LIMPIEZA GENERAL	SANEAMIENTO GENERAL
75	6348	GUMX00381383	RECOLECCIÓN DE OBJETOS VOLUMINOSOS (CACHARRO, ESCOMBRO Y OTROS ENSERES)	RECOLECCIÓN DE PRODUCTO
76	6365	GUMX00383124	RECOLECCIÓN DE ANIMAL MUERTO	PROGRAMA RAMVIP
77	6379	GUMX00383523	LIMPIEZA GENERAL	SANEAMIENTO GENERAL
78	6403	GUMX00380450	BALIZAMIENTO	PINTADO DE SEÑALETICA
79	6443	ELIMINACION DE CRIADEROS	RECOLECCIÓN DE LLANTAS	RETIRO DE NEUMATICOS
80	6444	GUMC00382680	LIMPIEZA GENERAL	SANEAMIENTO GENERAL
81	6529	GUMX383925	LIMPIEZA GENERAL	SANEAMIENTO GENERAL
82	6656	ELIMINACION DE CRIADEROS	DESCACHARRIZACIÓN	PROGRAMA CONTRA EL DENGUE
83	6751	387219	RECOLECCIÓN DE OBJETOS VOLUMINOSOS (CACHARRO, ESCOMBRO Y OTROS ENSERES)	RECOLECCIÓN DE PRODUCTO
84	6812	GUMX00385640	LIMPIEZA GENERAL	SANEAMIENTO GENERAL
85	6864	389362	RECOLECCIÓN DE OBJETOS VOLUMINOSOS (CACHARRO, ESCOMBRO Y OTROS ENSERES)	RECOLECCIÓN DE PRODUCTO
86	6889	GUMX00385345	RECOLECCIÓN DE OBJETOS VOLUMINOSOS (CACHARRO, ESCOMBRO Y OTROS ENSERES)	RECOLECCIÓN DE PRODUCTO
87	7088	393185	RECOLECCIÓN DE ANIMAL MUERTO	PROGRAMA RAMVIP
88	7104	GUMX393551	RECOLECCIÓN DE ANIMAL MUERTO	PROGRAMA RAMVIP
89	7170	GUMX00386706	RECOLECCIÓN DE OBJETOS VOLUMINOSOS (CACHARRO, ESCOMBRO Y OTROS ENSERES)	RECOLECCIÓN DE PRODUCTO
90	7175	GUMX00390643	RECOLECCIÓN DE OBJETOS VOLUMINOSOS (CACHARRO, ESCOMBRO Y OTROS ENSERES)	RECOLECCIÓN DE PRODUCTO
91	7210	GUMX00391078	RECOLECCIÓN DE OBJETOS VOLUMINOSOS (CACHARRO, ESCOMBRO Y OTROS ENSERES)	RECOLECCIÓN DE PRODUCTO
92	7231	DMU-609/2025	BALIZAMIENTO	PINTADO DE SEÑALETICA
93	7253	GUMX00388465	RECOLECCIÓN DE OBJETOS VOLUMINOSOS (CACHARRO, ESCOMBRO Y OTROS ENSERES)	RECOLECCIÓN DE PRODUCTO
94	7262	GUMX00390615	RECOLECCIÓN DE OBJETOS VOLUMINOSOS (CACHARRO, ESCOMBRO Y OTROS ENSERES)	RECOLECCIÓN DE PRODUCTO
95	7265	GUMX00390846	RECOLECCIÓN DE OBJETOS VOLUMINOSOS (CACHARRO, ESCOMBRO Y OTROS ENSERES)	RECOLECCIÓN DE PRODUCTO
96	7432	DMU-709/2024	PINTADO DE MACHUELO	PINTADO DE MACHUELO
97	7434	ELIMINACION DE CRIADEROS	RECOLECCIÓN DE OBJETOS VOLUMINOSOS (CACHARRO, ESCOMBRO Y OTROS ENSERES)	RECOLECCIÓN DE PRODUCTO
98	7460	DMU-656/2025	RECOLECCIÓN DE LLANTAS	RETIRO DE NEUMATICOS
99	7496	GUMX00389129	LIMPIEZA GENERAL	SANEAMIENTO GENERAL

100	7679	GUMX391389	RECOLECCIÓN DE OBJETOS VOLUMINOSOS (CACHARRO, ESCOMBRO Y OTROS ENSERES)	RECOLECCIÓN DE PRODUCTO
101	7686	GUMX394345	RECOLECCIÓN DE OBJETOS VOLUMINOSOS (CACHARRO, ESCOMBRO Y OTROS ENSERES)	RECOLECCIÓN DE PRODUCTO
102	7945	DMU-694	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO URBANO	MANTENIENTO AL EQUIPAMIENTO URBANO EN GENERAL
103	8062	GUMX00400227	LIMPIEZA GENERAL	SANEAMIENTO GENERAL
104	8087	DMU-422/2025	BALIZAMIENTO	PINTADO DE SEÑALETICA
105	8127	GUMX00406380	RECOLECCIÓN DE OBJETOS VOLUMINOSOS (CACHARRO, ESCOMBRO Y OTROS ENSERES)	RECOLECCIÓN DE PRODUCTO
106	8210	GUMX00392579	LIMPIEZA GENERAL	SANEAMIENTO GENERAL
107	8410	GUMX00404984	RECOLECCIÓN DE OBJETOS VOLUMINOSOS (CACHARRO, ESCOMBRO Y OTROS ENSERES)	RECOLECCIÓN DE PRODUCTO
108	8411	GUMX00405294	LIMPIEZA GENERAL	SANEAMIENTO GENERAL
109	8517	GUMX00394225	LIMPIEZA GENERAL	SANEAMIENTO GENERAL
110	8522	GUMX00394641	RECOLECCIÓN DE OBJETOS VOLUMINOSOS (CACHARRO, ESCOMBRO Y OTROS ENSERES)	RECOLECCIÓN DE PRODUCTO
111	8569	ELIMINACION DE CRIADEROS Y GUMX48654	RECOLECCIÓN DE OBJETOS VOLUMINOSOS (CACHARRO, ESCOMBRO Y OTROS ENSERES)	RECOLECCIÓN DE PRODUCTO
112	8594	409900	RECOLECCIÓN DE OBJETOS VOLUMINOSOS (CACHARRO, ESCOMBRO Y OTROS ENSERES)	RECOLECCIÓN DE PRODUCTO
113	8726	ELIMINACION DE CRIADEROS	DESCACHARRIZACIÓN	PROGRAMA CONTRA EL DENGUE
114	8809	ELIMINACION DE CRIADEROS	RECOLECCIÓN DE LLANTAS	RETIRO DE NEUMATICOS
115	8819	GUMX398716	LIMPIEZA GENERAL	SANEAMIENTO GENERAL
116	8875	397843	RECOLECCIÓN DE OBJETOS VOLUMINOSOS (CACHARRO, ESCOMBRO Y OTROS ENSERES)	RECOLECCIÓN DE PRODUCTO
117	8888	413553	RECOLECCIÓN DE ANIMAL MUERTO	PROGRAMA RAMVIP
118	8953	ELIMINACION DE CRIADEROS	RECOLECCIÓN DE LLANTAS	RETIRO DE NEUMATICOS
119	9177	GUMX00387792	RECOLECCIÓN DE OBJETOS VOLUMINOSOS (CACHARRO, ESCOMBRO Y OTROS ENSERES)	RECOLECCIÓN DE PRODUCTO
120	9252	GUMX00412778	LIMPIEZA GENERAL	SANEAMIENTO GENERAL
121	9485	GUMX391251	LIMPIEZA EXTERIOR DE CANALES Y MANTENIMIENTO Y REJILLAS	SANEAMIENTO GENERAL
122	9617	DMU-810/2025	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO URBANO	MANTENIENTO AL EQUIPAMIENTO URBANO EN GENERAL
123	9703	GUMX00386462	LIMPIEZA GENERAL	SANEAMIENTO GENERAL
124	9801	DMU-802/2025	BALIZAMIENTO	PINTADO DE SEÑALETICA
125	9826	GUMX415964	RECOLECCIÓN DE OBJETOS VOLUMINOSOS (CACHARRO, ESCOMBRO Y OTROS ENSERES)	RECOLECCIÓN DE PRODUCTO
126	9835	GUMX417433	RECOLECCIÓN DE OBJETOS VOLUMINOSOS (CACHARRO, ESCOMBRO Y OTROS ENSERES)	RECOLECCIÓN DE PRODUCTO
127	10052	423504	RECOLECCIÓN DE ANIMAL MUERTO	PROGRAMA RAMVIP
128	10197	ELIMINACION DE CRIADEROS	RECOLECCIÓN DE OBJETOS VOLUMINOSOS (CACHARRO, ESCOMBRO Y OTROS ENSERES)	RECOLECCIÓN DE PRODUCTO
129	10272	GUMX00413031	RECOLECCIÓN DE OBJETOS VOLUMINOSOS (CACHARRO, ESCOMBRO Y OTROS ENSERES)	RECOLECCIÓN DE PRODUCTO
130	10436	GUMX00424034	LIMPIEZA GENERAL	SANEAMIENTO GENERAL
131	10475	GUMX00416381	LIMPIEZA GENERAL	SANEAMIENTO GENERAL
132	10567	GUMX425087	LIMPIEZA GENERAL	SANEAMIENTO GENERAL
133	10591	ELIMINACION DE CRIADEROS	RECOLECCIÓN DE OBJETOS VOLUMINOSOS (CACHARRO, ESCOMBRO Y OTROS ENSERES)	RECOLECCIÓN DE PRODUCTO
134	10623	GUMX424716	RECOLECCIÓN DE OBJETOS VOLUMINOSOS (CACHARRO, ESCOMBRO Y OTROS ENSERES)	RECOLECCIÓN DE PRODUCTO
135	10695	ELIMINACION DE CRIADEROS	DESCACHARRIZACIÓN	PROGRAMA CONTRA EL DENGUE
136	10737	GUMX396753/379843	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO URBANO	MANTENIENTO AL EQUIPAMIENTO URBANO EN GENERAL
137	10778	ELIMINACION DE CRIADEROS	RECOLECCIÓN DE LLANTAS	RETIRO DE NEUMATICOS
138	10877	ELIMINACION DE CRIADEROS	RECOLECCIÓN DE OBJETOS VOLUMINOSOS (CACHARRO, ESCOMBRO Y OTROS ENSERES)	RECOLECCIÓN DE PRODUCTO
139	10895	GUMX421883	LIMPIEZA GENERAL	SANEAMIENTO GENERAL
140	11061	GUMX00435950	RECOLECCIÓN DE ANIMAL MUERTO	PROGRAMA RAMVIP
141	11211	GUMX00413059	LIMPIEZA GENERAL	SANEAMIENTO GENERAL
142	11436	GUMX00433785	RECOLECCIÓN DE OBJETOS VOLUMINOSOS (CACHARRO, ESCOMBRO Y OTROS ENSERES)	RECOLECCIÓN DE PRODUCTO
143	11450	GUMX00435050	RECOLECCIÓN DE OBJETOS VOLUMINOSOS (CACHARRO, ESCOMBRO Y OTROS ENSERES)	RECOLECCIÓN DE PRODUCTO
144	11539	GUMX00409782	RECOLECCIÓN DE OBJETOS VOLUMINOSOS (CACHARRO, ESCOMBRO Y OTROS ENSERES)	RECOLECCIÓN DE PRODUCTO
145	11582	441469 / 441384	RECOLECCIÓN DE ANIMAL MUERTO	PROGRAMA RAMVIP
146	11664	GUMX425971	LIMPIEZA GENERAL	SANEAMIENTO GENERAL
147	11727	GUMX00432022	LIMPIEZA GENERAL	SANEAMIENTO GENERAL
148	11823	GUMX00431393	RECOLECCIÓN DE OBJETOS VOLUMINOSOS (CACHARRO, ESCOMBRO Y OTROS ENSERES)	RECOLECCIÓN DE PRODUCTO

149	11865	ELIMINACION DE CRIADEROS	DESCACHARRIZACIÓN	PROGRAMA CONTRA EL DENGUE
150	11879	GUMX00431277	RECOLECCIÓN DE OBJETOS VOLUMINOSOS (CACHARRO, ESCOMBRO Y OTROS ENSERES)	RECOLECCIÓN DE PRODUCTO
151	11941	444255	RECOLECCIÓN DE ANIMAL MUERTO	PROGRAMA RAMVIP
152	11943	444541	RECOLECCIÓN DE ANIMAL MUERTO	PROGRAMA RAMVIP
153	11952	445067	RECOLECCIÓN DE ANIMAL MUERTO	PROGRAMA RAMVIP
154	11957	ELIMINACION DE CRIADEROS	DESCACHARRIZACIÓN	PROGRAMA CONTRA EL DENGUE
155	12001	GUMX00401279	RECOLECCIÓN DE OBJETOS VOLUMINOSOS (CACHARRO, ESCOMBRO Y OTROS ENSERES)	RECOLECCIÓN DE PRODUCTO
156	12015	GUMX00421177	LIMPIEZA GENERAL	SANEAMIENTO GENERAL
157	12114	GUMX00437658//GUMX00428644	RECOLECCIÓN DE OBJETOS VOLUMINOSOS (CACHARRO, ESCOMBRO Y OTROS ENSERES)	RECOLECCIÓN DE PRODUCTO
158	12273	GUMX00414314	LIMPIEZA GENERAL	SANEAMIENTO GENERAL
159	12290	GUMX00442287	RECOLECCIÓN DE OBJETOS VOLUMINOSOS (CACHARRO, ESCOMBRO Y OTROS ENSERES)	RECOLECCIÓN DE PRODUCTO
160	12340	GUMX00442190	RECOLECCIÓN DE OBJETOS VOLUMINOSOS (CACHARRO, ESCOMBRO Y OTROS ENSERES)	RECOLECCIÓN DE PRODUCTO
161	12344	GUMX00442639	RECOLECCIÓN DE OBJETOS VOLUMINOSOS (CACHARRO, ESCOMBRO Y OTROS ENSERES)	RECOLECCIÓN DE PRODUCTO
162	12357	448547 / 448576	RECOLECCIÓN DE ANIMAL MUERTO	PROGRAMA RAMVIP
163	12403	GUMX00443929	LIMPIEZA GENERAL	SANEAMIENTO GENERAL
164	12416	GUMX00361088	RECOLECCIÓN DE OBJETOS VOLUMINOSOS (CACHARRO, ESCOMBRO Y OTROS ENSERES)	RECOLECCIÓN DE PRODUCTO
165	12473	GUMX00430045	RECOLECCIÓN DE OBJETOS VOLUMINOSOS (CACHARRO, ESCOMBRO Y OTROS ENSERES)	RECOLECCIÓN DE PRODUCTO
166	12475	GUMX00444679//GUMX00445360	RECOLECCIÓN DE OBJETOS VOLUMINOSOS (CACHARRO, ESCOMBRO Y OTROS ENSERES)	RECOLECCIÓN DE PRODUCTO
167	12524	ELIMINACION DE CRIADEROS	DESCACHARRIZACIÓN	PROGRAMA CONTRA EL DENGUE
168	12574	450811	RECOLECCIÓN DE ANIMAL MUERTO	PROGRAMA RAMVIP
169	12859	GUMX00419892	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO URBANO	MANTENIENTO AL EQUIPAMIENTO URBANO EN GENERAL
170	13015	455104	RECOLECCIÓN DE ANIMAL MUERTO	PROGRAMA RAMVIP
171	13043	GUMX00435217	RECOLECCIÓN DE OBJETOS VOLUMINOSOS (CACHARRO, ESCOMBRO Y OTROS ENSERES)	RECOLECCIÓN DE PRODUCTO
172	13279	GUMX00425753	LIMPIEZA GENERAL	SANEAMIENTO GENERAL
173	13428	GUMX00427009	LIMPIEZA GENERAL	SANEAMIENTO GENERAL
174	13676	GUMX439387	LIMPIEZA GENERAL	SANEAMIENTO GENERAL
175	13696	GUMX411747	LIMPIEZA GENERAL	SANEAMIENTO GENERAL
176	13797	GUMX454815	RECOLECCIÓN DE OBJETOS VOLUMINOSOS (CACHARRO, ESCOMBRO Y OTROS ENSERES)	RECOLECCIÓN DE PRODUCTO
177	13798	GUMX456477	LIMPIEZA GENERAL	SANEAMIENTO GENERAL
178	10066	GUM00414669	LIMPIEZA GENERAL	SANEAMIENTO GENERAL
179	10153	GUMX417972	LIMPIEZA GENERAL	SANEAMIENTO GENERAL
180	10169	GUMX385189	RECOLECCIÓN DE LLANTAS	RETIRO DE NEUMATICOS
181	11038	GUMX00435416	RECOLECCIÓN DE ANIMAL MUERTO	PROGRAMA RAMVIP
182	11062	GUMX00435988	RECOLECCIÓN DE ANIMAL MUERTO	PROGRAMA RAMVIP
183	12012	GUMX00421173	LIMPIEZA GENERAL	SANEAMIENTO GENERAL
184	12450	GUMX00408925	RECOLECCIÓN DE OBJETOS VOLUMINOSOS (CACHARRO, ESCOMBRO Y OTROS ENSERES)	RECOLECCIÓN DE PRODUCTO
185	13373	GUMX00414046	RECOLECCIÓN DE OBJETOS VOLUMINOSOS (CACHARRO, ESCOMBRO Y OTROS ENSERES)	RECOLECCIÓN DE PRODUCTO
186	13429	GUMX00427009	RECOLECCIÓN DE OBJETOS VOLUMINOSOS (CACHARRO, ESCOMBRO Y OTROS ENSERES)	RECOLECCIÓN DE PRODUCTO
187	13431	GUMX00427753	LIMPIEZA GENERAL	SANEAMIENTO GENERAL
188	13439	GUMX00444633	RECOLECCIÓN DE OBJETOS VOLUMINOSOS (CACHARRO, ESCOMBRO Y OTROS ENSERES)	RECOLECCIÓN DE PRODUCTO
189	10066	GUM00414669	LIMPIEZA GENERAL	SANEAMIENTO GENERAL
190	10153	GUMX417972	LIMPIEZA GENERAL	SANEAMIENTO GENERAL
191	10169	GUMX385189	RECOLECCIÓN DE LLANTAS	RETIRO DE NEUMATICOS
192	11038	GUMX00435416	RECOLECCIÓN DE ANIMAL MUERTO	PROGRAMA RAMVIP
193	11062	GUMX00435988	RECOLECCIÓN DE ANIMAL MUERTO	PROGRAMA RAMVIP
194	12012	GUMX00421173	LIMPIEZA GENERAL	SANEAMIENTO GENERAL
195	12450	GUMX00408925	RECOLECCIÓN DE OBJETOS VOLUMINOSOS (CACHARRO, ESCOMBRO Y OTROS ENSERES)	RECOLECCIÓN DE PRODUCTO
196	13373	GUMX00414046	RECOLECCIÓN DE OBJETOS VOLUMINOSOS (CACHARRO, ESCOMBRO Y OTROS ENSERES)	RECOLECCIÓN DE PRODUCTO
197	13429	GUMX00427009	RECOLECCIÓN DE OBJETOS VOLUMINOSOS (CACHARRO, ESCOMBRO Y OTROS ENSERES)	RECOLECCIÓN DE PRODUCTO
198	13431	GUMX00427753	LIMPIEZA GENERAL	SANEAMIENTO GENERAL
199	13439	GUMX00444633	RECOLECCIÓN DE OBJETOS VOLUMINOSOS (CACHARRO, ESCOMBRO Y OTROS ENSERES)	RECOLECCIÓN DE PRODUCTO
200	10066	GUM00414669	LIMPIEZA GENERAL	SANEAMIENTO GENERAL